

RESOLUCION
N° 745 / 89

EXPEDIENTE N° 1324/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
J.587

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10 de septiembre* de 1989.-

Visto el presente expediente N° 803.725/89 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con las obras de provisión y colocación de cámaras mortuorias en la Morgue Judicial sita en la calle Junín 760 de esta Capital y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5, por el mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar una ampliación de plazo de obra original de 20 días hábiles, motivado por razones especiales de seguridad y variantes de obra en los trabajos referidos al mayor gasto aprobado por resolución N° 1331/89, fijando la fecha de terminación el día 20/04/89.-

2°) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones los cuales responden a la aplicación de plazo otorgado de los trabajos adicionales.-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Arquitectura a sus efecto, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO